

Elecciones europeas: el planeta está en juego

Tal y como señala el artículo 4 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), las competencias compartidas entre la UE y el Estado Miembro abarcan materias como el medio ambiente y la energía. Este mandato tiene que consolidar en España un sistema económico basado en la **economía circular**, es decir, en la producción de bienes y servicios al tiempo que se reduce el consumo de materias primas, agua y fuentes de energía. Porque el planeta está en juego y no va más.

El Parlamento electo el pasado 28 de abril tiene el reto de transponer 18 directivas europeas este año, y los antecedentes de la creencia en el modelo europeo son paupérrimos. La cesión de soberanía a la UE se traduce en que tardamos una media de 12 meses más en incorporar a nuestro ordenamiento jurídico las directivas aprobadas. En lo que llevamos de año, el 70% de

reales decretos aprobados son consecuencia de estos retrasos injustificados. Un ejemplo de ello es el retraso de más de un año en la transposición de la Directiva de Radiaciones Ionizantes. Se

crea así una estructura normativa de difícil encaje en la ya de por sí compleja política de la UE. En muchos casos, bajo la amenaza de multa: España es el país que más procedimientos tiene abiertos en el Tribunal de Justicia de la UE por **incumplimientos en transposiciones de directivas**.

Entre las propuestas de CCOO de cara a las elecciones al Parlamento europeo, es una prioridad la protección del medio ambiente, la sostenibilidad y una transición justa hacia una economía con bajas emisiones de carbono. El documento íntegro de propuestas sindicales se puede consultar aquí.



El riesgo químico desde una visión sindical

CCOO PV ha participado en la pasada edición de la feria de prevención y bienestar laboral, Laboralia 2019. En el Congreso de este certamen, **Magda Sáez**, del Gabinete de Salud Laboral de CCOO PV, impartió la ponencia sobre el riesgo químico en el ámbito laboral.

Las sustancias peligrosas son la causa de un gran número de enfermedades y algunas personas son especialmente sensibles a sus riesgos. Se estima que, en España, cada año mueren 4.000 trabajadores y trabajadoras por la **exposición a sustancias químicas**. Al menos 33.000



enferman y 18.000 sufren accidentes a causa de la exposición en su trabajo.

En este punto, la intervención sindical en prevención de riesgos laborales ha de recoger las siguientes máximas. En primer lugar, reconocer correctamente los agentes químicos y exigir sustitución si la exposición al riesgo puede generar daños.

También ha de formarse a las personas trabajadoras e implantar una vigilancia de la salud específica. Por último, establecer la participación y el diálogo social con una atención a los riesgos específicos con perspectiva de género.



13.000 muertes al año relacionadas con la calidad del aire*

Publicada la actualización del Plan de Mejora de la Calidad del Aire en l'Horta y área metropolitana.

➔ La principal fuente de contaminación en áreas urbanas es el tráfico rodado. Las áreas fabriles y las grandes centrales térmicas de carbón y otros combustibles fósiles condicionan de manera decisiva la calidad del aire. El transporte marítimo tiene gran repercusión en la calidad del aire de las regiones litorales y del entorno de los puertos como Alicante, Sagunto o Gandia.

➔ El 97% de la población española estuvo expuesta en 2017 a valores superiores a los recomendados por la OMS. En el caso del País Valenciano, únicamente Morella y Benicàssim presentaron valores inferiores a los establecidos.

* Datos de País Valenciano. Observatorio de la OMS. Mayo 2018.



Cambio climático

‘Saludapt’: Políticas de adaptación y protección de la salud ante el cambio climático

CCOO ha presentado en València el proyecto ‘Saludapt’, en el marco de la Jornada ‘Estrategias Territoriales para la adaptación y protección de la salud ante el cambio climático’. El proyecto, desarrollado por el Instituto Sindical de Trabajo, Ambiente y Salud (ISTAS) de CCOO, pretende contribuir al desarrollo de planes territoriales de adaptación y de protección de salud de las personas trabajadoras y de la ciudadanía en general frente a este fenómeno.

En la jornada, celebrada el pasado día 7 de mayo, se destacó que el cambio climático es uno de los principales problemas que tenemos que afrontar, *“desde una producción más sostenible, una transición laboral justa y el impulso de energías limpias frente a las fósiles”*. De manera complementaria, se insta a avanzar en la implementación de políticas de adaptación al cambio climático, prestando especial atención a los aspectos de la salud humana. Así



como la importancia de tomar medidas para reducir los efectos de estas transformaciones para que, tanto las personas trabajadoras como la ciudadanía, estemos preparados y preparadas para afrontarlo.

Según el estudio, los principales impactos que pueden tener una repercusión en la salud humana más acusada en nuestro país son: las altas temperaturas; los eventos meteorológicos extremos; la contaminación atmosférica y de aeroalérgenos; y las enfermedades transmitidas por vectores infecciosos, por alimentos y por el agua. En lo que respecta a las consecuencias para la población

trabajadora, las **altas temperaturas y las olas de calor** ya están afectando a colectivos que desarrollan sus tareas al aire libre (construcción, servicios de limpieza, jardinería, turismo, etc.) o a sectores como la pesca o la ganadería. *“Es necesario sensibilizar para que se tengan en cuenta estas circunstancias”*.

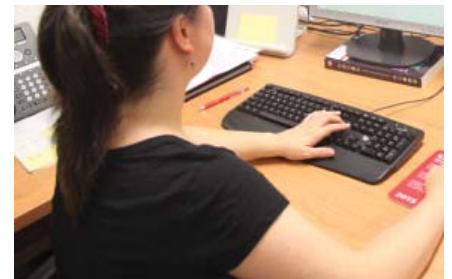
Asesoría de CCOO

Sentencias relevantes sobre situaciones de acoso en el trabajo

- El Juzgado Social número 2 de Donostia reconoce como accidente de trabajo el origen de la **baja por ansiedad** de un vigilante de seguridad, provocada por su jefe de equipo. El informe realizado por la propia empresa concluye que *“había existido una actitud abusiva y hostil”*. Ni la mutua ni la Seguridad Social estimaron dicho extremo en vía administrativa. Sin embargo, el juzgado entiende que *“la conflictividad laboral y la situación de acoso fue el único desencadenante”*. Excelente labor en la empresa y en el Juzgado de las compañeras de CCOO Euskadi.

- Condenado a pena de prisión un jefe de cocina por reiteradas **conductas vejatorias y humillantes a una trabajadora** de un colegio de Alicante. El artículo 173 del Código Penal prevé pena de prisión de seis meses a dos años a las personas que, en el ámbito de cualquier relación laboral o funcional y pre-

valiéndose de su relación de superioridad, realicen contra otras de forma reiterada actos hostiles o humillantes que, sin llegar a constituir trato degradante, supongan grave acoso contra la víctima.



CCOO PV recuerda que en la próxima Conferencia Internacional del Trabajo se debatirá el Convenio de la OIT sobre Violencia y Acoso en el mundo del trabajo.

La salud laboral al día

- La publicación de la norma UNE 689 sobre **medición de la exposición por inhalación de agentes químicos**, en el mes de mayo de 2019, conlleva la modificación de la Guía Técnica del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT) (Disposición Final Primera) sobre el Real Decreto

de Agentes Químicos. Para consultar la publicación, se puede acceder a través de este enlace: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2001-8436>.

La nueva norma publicada profundiza en la cantidad de muestreos y en la ampliación rigurosa de las personas

que están expuestas a estas contingencias. El objetivo es la prevención de los riesgos ante agentes químicos. Una prevención que fomente la vigilancia de la salud y la participación de la representación legal de los trabajadores y de las trabajadoras.